



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

En la Villa de Totana y Salas consistoriales de ella
Reyno diez y seis de Marzo año ochocientos
y quince se juntaron la S^{ta} Concepc^o Justicia y Me-
jor de ella a saber el Sr. Juan Bla. Mañá
Regidor Decano y Procurador de la Real Audiencia
por vacante, Sr. Goyardo de Sanosy Regidor
Diputado Jurado y Sindico H^ol y penonero q^{ta}ba
p^o firmaron de ciertos asuntos pertenecientes a am-
bas R^{as} y bien de este p^o y en la virtud acor-
daron lo siguiente

Praxiones
p. el Regim.
Pro. de Lorca

Se ha visto la ordⁿal por virtud de catones el
coniente, contestando a lo que se represento por
el Ayuntamiento sobre las deudas señaladas a
aerruilla p^o el Regim.^{to} de la Ciudad de Lorca
Resolviendo por ultimo se debe a efecto el tema
lam^{to} de Naciones desde el dia q^{ta} se comunico el
anterior oficio q^{ta} fue el once de Enero mismo
mes, y en consecuencia acordó: se quande
y cumplas, a cuyo fin se reunan los caudales
necesarios p^o atender aere subministras con
la brevedad q^{ta} exige tan preferible asunto

Sobre
liquidación
de subministr.
nos, y no de
de repindores

Ati mismo se ha visto otra orden de mismo se
non p^o virtud de heredes conientes de la
fiva a la falta que está hauendo la liquida

